

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

NOTA N° 036 /22. -  
LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUALA, 22 FEB 2022

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la adscripción del agente Andrés Daniel DIAZ, D.N.I. N° 13.339.902, quien depende de la Institución que usted preside.

Dicho pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por la Legisladora Andrea G. FREITES, Integrante del Bloque F.D.T.-P.J., en virtud de la necesidad de contar con la colaboración de la citada agente para realizar tareas en el despacho de la Legisladora mencionada.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

SEÑOR PRESIDENTE  
INSTITUTO PROVINCIAL DE  
REGULACIÓN DE APUESTAS  
Dn. Antonio AROSTEGUICHAR  
SU DESPACHO

Instituto Provincial de Regulación de Apuestas		
Documentación Sujeta a Revisión La Recepción de la Presente No Implica Aceptación Ni Conformidad		
Fecha:	Hora:	Fojas:
23/02	15 <sup>14</sup>	

  
Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo

  
Amiltrano María Inés  
Administración  
P.P.A.

**RECIBIDO**



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

"2022 – 40 Aniversario de la Gesta Heroica de Malvinas"

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
REGISTRO 099	21 FEB. 2022	11:49
FIRMA		folios
Patricio LOCKLEY DOWLING Jefe Departamento Coordinación Administrativa Dirección Despacho Presidencia PODER LEGISLATIVO		

Nota Nro.0034/22

Letra: AGF

Ushuaia, 21 de febrero de 2022.-

Señora Presidente:

Me dirijo a Usted en mi carácter de Legisladora Provincial a los efectos de solicitar tenga a bien elevar el pedido de adscripción del agente, DIAZ, Andrés Daniel D.N.I. 13.339.902 Leg. N.º 91/02, quien depende presupuestariamente del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas, Río Grande.

Todo ello de conformidad a lo establecido en el Decreto Nacional Nro. 2058/85, Anexo I, Punto 2.3 y 4 – Reglamentario de la Ley Nacional 22.251.

El pedido obedece en atención a la necesidad de contar con la colaboración del mencionado en el despacho de quien suscribe.

Sin más saludo a la señora presidente con atenta consideración.-

Presidente  
URQUIZA, Mónica Susana  
Poder Legislativo

Prof. Andrea G. FREITES  
Legisladora Provincial  
PODER LEGISLATIVO

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich Del Sur, son y serán Argentinas

Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo